



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FIDEICOMISO RD VIAL
OFICINA COORDINADORA GENERAL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo domingo, R.D.
22 de enero del 2020

A LA : UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL FIDEICOMISO RD VIAL

DE : Dirección de Tecnología de la Oficina Coordinadora General del
Fideicomiso RD Vial

ASUNTO : Informe pericial para la contratación del servicio de
mantenimiento y asistencia remota del sistema de cobro de peaje
instalado en las Estaciones de peaje administradas por el Fideicomiso
RDVIAL.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, párrafo único, numeral 3, que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condiciones de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

CONSIDERANDO: Que el Fideicomiso RDVIAL necesita una plataforma tecnológica confiable en cada una de las estaciones de peaje que se encuentran bajo su administración. Y que para alcanzar este objetivo se hace necesario que la infraestructura técnica accione con sistemas y aplicaciones que respondan a los más altos estándares de la industria.

CONSIDERANDO: Que en las estaciones de peaje administradas por el Fideicomiso RDVIAL existe un sistema de cobro electrónico de peajes que fue creado y desarrollado por la empresa argentina DYNA GROUP, S. A., siendo esta compañía el proveedor único de los servicios técnicos de asistencia y mantenimiento que se requiere en su plataforma.

CONSIDERANDO: Que de forma eventual suceden situaciones técnicas que afectan el funcionamiento de los sistemas de cobro de peaje, y que para su rápida e inmediata solución se necesita la colaboración de los técnicos especializados del proveedor a los fines de restablecer el funcionamiento adecuado de los sistemas.

Considerando: Que en el año 2017 fue firmado un Contrato de Mantenimiento y Asistencia Remota con la empresa argentina DYNA GROUP, S. A.; acuerdo mediante el cual la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RDVIAL pudo iniciar un proceso amplio de correcciones y



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FIDEICOMISO RD VIAL
OFICINA COORDINADORA GENERAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Coordinadora del Fideicomiso RDVIAL pudo iniciar un proceso amplio de correcciones y mejoras al sistema de cobro que tenía instalado en sus respectivos peajes, y que fruto de esto los peajes actualmente funcionan de una manera más óptima y eficiente.

CONSIDERANDO: Que la empresa DYNA GROUP, S. A. ha mantenido al pasar de los años un nivel de servicio acorde a las necesidades de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RDVIAL, dando respuesta en tiempo oportuno a las emergencias técnicas que se han suscitado. De igual forma han colaborado de forma ingeniosa en las mejoras funcionales del sistema que han permitido la instauración de nuevos controles en la operación de recaudación de los peajes. Incluyendo nuevos servicios del sistema de pago electrónico de peajes (Paso Rápido).

CONSIDERANDO: Que en el año 2019 a las estaciones de peaje Circunvalación de la Romana y Circunvalación Norte de Santiago se les retiró el sistema COMPSIS; ya que el Fideicomiso RDVIAL ejecuto una migración de plataforma con el objetivo de corregir las errores e inconvenientes que tenía el sistema original que fue instalado en ambas estaciones. Y que fruto de eso, en el escenario actual todas las estaciones de peaje están trabajando con el mismo sistema DYNA GROUP.

CONSIDERANDO: Que en el transcurrir del presente año el Fideicomiso RDVIAL pondrá en operación una nueva estación de peaje la cual estará ubicada en la Circunvalación Juan Bosch Tramo II-B; y que en dicha estación también será colocado el sistema de recaudación DYNA GROUP.

CONSIDERANDO: Que el mantener un Contrato de Mantenimiento y Asistencia Remota le brinda al Fideicomiso RDVIAL la seguridad de contar siempre con la versión más actualizada del software que va desarrollando el proveedor DYNA GROUP, S. A., y que este acuerdo de servicio también le permite solicitar de manera particular modificaciones y/o personalizaciones del sistema que le permitirán mejorar su operación y control sobre las estaciones de peaje que están bajo su administración.

En vista de todas las consideraciones expuestas en el presente informe, sobre la base de nuestra experiencia, y sobre nuestros conocimientos técnicos recomendamos que sea contratado un servicio de Mantenimiento y Asistencia Remota con el proveedor DYNA GROUP, S. A.

Muy atentamente,



ING. ROBERT COLUMNA
Director de Tecnología

Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RDVIAL